

ciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Existen las debidas consignaciones para la financiación de la obra, no precisándose autorización superior para la validez del contrato que en su día se otorgue, siendo de cuenta del adjudicatario cuantos gastos origine.

Jerez de la Frontera, 4 de enero de 1963.—El Alcalde, Tomás García Figueras.—117.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Mérida por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de seis viviendas subvencionadas para empleados municipales.**

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de seis viviendas subvencionadas para empleados municipales, de conformidad con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 798.219,87 pesetas.

Fianza provisional: 15.964,40 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Forma de pago: Con cargo a presupuesto extraordinario aprobado.

La memoria y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en Secretaría General.

La subasta se celebrará el día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia que últimamente lo publique, en la Casa Consistorial a las doce horas.

Los licitadores utilizarán el siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... por su propio derecho (o en representación de don .....), desea se le adjudique la contrata de obras de construcción de seis viviendas subvencionadas para empleados municipales en la calle Ataranas, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento, y ofrece realizarlas por la suma total de ..... pesetas, con una baja sobre el presupuesto del ..... por 100 (la cantidad total y el tanto por ciento, en letra).  
(Fecha y firma del interesado.)

Mérida, 18 de enero de 1963.—El Alcalde.—478.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Mozoncillo (Segovia) por la que se anuncia subasta para adjudicar los aprovechamientos de resinas que se citan**

Por acuerdo del Ayuntamiento, en virtud de la autorización del Distrito Forestal de esta provincia de fecha 27 de noviembre próximo pasado, se anuncia la subasta pública a celebrar para la adjudicación de los aprovechamientos de resinas del monte número 154 del catálogo de los de utilidad pública, denominado «El Pinar», propiedad de este Ayuntamiento, consistente en 23.890 pinos a vida y 4.997 pinos a muerte, para la campaña de 1962-63, cuya subasta se ajustará a las siguientes bases:

Primera. El tipo de subasta señalado por el Distrito Forestal es el de 600.202,43 pesetas y precio índice de 750.253,03 pesetas.

Segunda. Podrán tomar parte todos los industriales resineros que se hallen en posesión del certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal.

Tercera. Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo inserto, serán presentadas en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Cuarta. Deberán venir las proposiciones acompañadas del resguardo acreditativo de haber entregado en Depositaria Municipal la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de tasación, equivalente a 18.006,07 pesetas; certificado industrial resinero o testimonio notarial de hallarse en posesión de él y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Podrán concurrir al acto de la subasta por sí mismo o persona que legalmente le represente, con poder notarial bastanteado.

Quinta. De quedar desierta esta subasta, se celebrará una

segunda en las mismas condiciones y a la misma hora, transcurridos que sean los diez días hábiles, contados desde el siguiente de la primera.

Sexta. La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil transcurridos que sean veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima. Las condiciones facultativas y económicas serán las prevenidas por el referido Organismo autorizante de la Zona aprovechable, las que, unidas a las establecidas por el Ayuntamiento se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, para que puedan ser examinadas durante las horas de oficina por cuantos se hallen interesados.

Octava. Los gastos de inserción de anuncios, otorgamiento de escritura y demás que se originen con motivo de la formalización de la subasta, hasta la adjudicación definitiva, serán de cuenta del adjudicatario, así como los de reintegros, derechos reales, presupuesto formado por el Distrito Forestal y todos los demás que procedan, se deriven o tengan relación con esta subasta.

*Modelo de proposición*

Don ..... mayor de edad, de estado ..... profesión ..... natural de ..... provincia de ..... con domicilio social en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... provisto del documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el día ..... de ..... de ..... y del certificado industrial resinero (o testimonio notarial del mismo) número ..... expedido por el Notario del Ilustre Colegio de ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la subasta pública del aprovechamiento de resinas del monte número 154, denominado «El Pinar», de la pertenencia de ese Ayuntamiento, consistente en 23.890 pinos a vida y 4.997 pinos a muerte, para la campaña de 1962-63, y conociendo las condiciones facultativas y económico-administrativas y pliego de condiciones por el que se ha de regir dicha subasta, me comprometo a ejecutar dicho aprovechamiento en la cantidad de ..... (pesetas en letra) y cumplimiento de cuanto se expresa en la regla octava del anuncio y demás disposiciones de carácter laboral y social, acompañando la documentación ordenada.

(Fecha y firma.)

Mozoncillo a 9 de enero de 1963.—El Alcalde, Mateo Conde. 445.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Reocin (Santander) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación y acondicionamiento de la carretera de Puente San Miguel a Helguera, tramo primero, en una longitud de 734 metros.**

En cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 22 del actual, se anuncia subasta para contratar las obras de ampliación y acondicionamiento de la carretera de Puente San Miguel a Helguera, tramo primero, en una longitud de 734 metros, por el tipo de licitación de quinientas sesenta y tres mil doscientas diecisiete pesetas con ochenta y ocho céntimos (pesetas 563.217,88).

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es el 2 por 100 del importe del proyecto correspondiente, y la definitiva, el 4 por 100 del de la adjudicación de expresadas obras.

A la proposición deberán acompañar los licitadores los documentos que acrediten la personalidad y representación del proponente, el de estar al corriente en el impuesto industrial y en los seguros sociales y de accidentes, declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Corporación, carnet de identidad, carnet de empresa con responsabilidad y el resguardo de la fianza provisional.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado hasta las trece horas dentro de los veinte días hábiles siguientes al también hábil en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, contados a partir de la última inserción en dichos periódicos oficiales.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se termine el plazo de presentación de aquéllos.

La Mesa estará compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, otro miembro de la Corporación y el Secretario del Ayuntamiento, que autorizará el acto.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, pólizas, honorarios de todas clases que origine la subasta y formalización del contrato, contribuciones y demás deberes que se relacionen con las obras.

En todo lo no previsto por las presentes bases será de aplicación la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como la legislación vigente sobre protección a la industria nacional y los pliegos de condiciones unidos al proyecto, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal de diez a trece horas de todos los días hábiles.

Para la validez de este contrato no es necesaria autorización especial alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con documento nacional de identidad ..... número ..... enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia números ....., de fechas ..... de ..... de 1963, así como de las demás condiciones de la subasta, se compromete a realizar la obra de ampliación y prolongación de la carretera de Puente San Miguel a Helguera, tramo primero, en una longitud de 734 metros, cuyo presupuesto es de 563.217,88 pesetas, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, así como a los planos, proyectos y pliegos de condiciones que rigen en tal obra, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, lo que representa un ..... por ciento de rebaja.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Reocin, 24 de enero de 1963.—El Alcalde, V. Sánchez.—482.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se convoca subasta pública para contratar las obras comprendidas en el proyecto de acondicionamiento de calzada y acerado de la calle San Juan de Ribera y avenida del Doctor Fedriani, cuyo importe asciende a 1.036.585,38 pesetas.

El acto se verificará a los once días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección tercera de la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro general de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, y en horas de diez a trece y treinta, acompañadas del resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente los postores la cantidad de 25.640,24 pesetas bien en las áreas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 51.280,48 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario número 2, donde existe contraída cantidad suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la adjudicación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiere el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

#### Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de ..... con domicilio en la calle o plaza de ..... número ..... contrata con el Excmo. Ayunta-

miento de Sevilla las obras comprendidas en el proyecto de acondicionamiento de calzada y acerados de la calle San Juan de Ribera y avenida del Doctor Fedriani, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de ..... (tanto por ciento con letra) en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 23 de enero de 1963.—El Alcalde.—516.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la plaza de Aragón e iluminación decorativa del monumento a Lanuza.

Objeto y tipo de la misma.—Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la plaza de Aragón e iluminación decorativa del monumento a Lanuza, por el precio tipo en baja de 744.781,86 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de setenta días laborables. El pago mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional.—Es de 14.895,63 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. El plazo para la admisión de proposiciones es de quince días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminado a las trece horas del día décimoquinto. Las proposiciones pueden presentarse, además de la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de quince pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... calle de ..... número ..... manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de ..... de ..... de 1963, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la plaza de Aragón e iluminación decorativa del monumento a Lanuza, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 3 de enero de 1963.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—86.